PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD REAL PARA LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA 45+

REUNIDOS

DE UNA PARTE,

De una parte, D. Adolfo Muñiz Lorenzo, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, actuando en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del art. 21.1 b de la ley de Bases del Régimen Local.

Y DE OTRA,

D. Mariano León Egido, actuando en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real (Cámara de Ciudad Real) en calidad de Presidente, cargo que desempeña en virtud de nombramiento efectuado por el Pleno de la citada Corporación, en su sesión celebrada el día 13 de marzo de 2019, y en cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 y disposición transitoria segunda de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación

Interviniendo en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que les confieren los Estatutos de las entidades que representan, reconociéndose plena capacidad para suscribir el presente documento,

EXPONEN

Que la Cámara de Comercio viene desarrollando desde el año 2020, en el ámbito de su demarcación (la provincia de Ciudad Real) el Programa 45+, financiado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE). Se trata de un programa formativo y de acompañamiento directo al colectivo de personas sin empleo en edades comprendidas entre los 45 años y 60 años (ambos inclusive), adaptado a sus capacidades y con la finalidad de que obtengan la formación y/o cualificación en materia de digitalización, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral de los mismos y a mejorar la empleabilidad de personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquellas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral.

El objetivo del programa *45+* es ofrecer una acción directa al colectivo de personas sin empleo con 45 años o más, adaptada a sus capacidades para que obtengan la formación y/o cualificación necesaria que mejor se adapte a los requisitos de las empresas, de manera que todo ello favorezca su inserción laboral.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 5YXK9SpqkRWBMVowfBvX
Firmado por ALCALDE - Adolfo Muñiz Lorenzo el 28/03/2022 14:16:36
El documento consta de 3 página/s. Página 1 de 3

Que el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano tiene interés en fomentar la participación de las personas desempleadas o inactivas de la localidad en programas que contribuyan a su inserción en el mercado laboral.

Que, consecuentemente con lo expuesto, es de interés para las partes suscribir el presente protocolo de colaboración, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO DEL PROTOCOLO

La suscripción del presente protocolo de colaboración (en lo sucesivo protocolo) tiene como objeto establecer las líneas de colaboración básicas, así como los compromisos que las partes deben asumir para el conjunto de acciones encaminadas a desarrollar la promoción del Programa 45+.

SEGUNDA. – ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente protocolo será el municipio de Puertollano.

TERCERA. – ACCIONES A DESARROLLAR

Al amparo del presente protocolo se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. El Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, a través de las Concejalías que estime oportuno, dará a conocer el Programa 45+ e informará de los objetivos, requisitos de acceso y protocolo de admisión, o bien remitirá a los interesados a la Cámara de Comercio para recibir esta información. Asimismo, podrá difundir el Programa y/o las acciones que en su marco se desarrollen a través de sus redes sociales o de cualquier otro medio que se estime conveniente, con el material que le facilite la Cámara de Comercio.
2. El Excmo. Ayuntamiento de Puertollano facilitará a la Cámara de Comercio los espacios necesarios para que el personal cameral realice las orientaciones personalizadas a los participantes en el programa, así como para la formación asociada al mismo, o cualquier otro espacio necesario para el correcto funcionamiento del programa en el municipio.
3. La Cámara de Comercio organizará, en coordinación con el Ayuntamiento, las acciones formativas que se estimen más adecuadas de acuerdo con las necesidades detectadas en el municipio, y se encargará de la gestión de los participantes, profesorado y todas las demás actuaciones necesarias para el correcto desarrollo del programa.

CUARTA.- VIGENCIA Y EXTINCIÓN DEL PROTOCOLO

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 5YXK9SpqkRVBMVowfBvX
Firmado por ALCALDE - Adolfo Muñiz Lorenzo el 28/03/2022 14:16:36
El documento consta de 3 página/s. Página 2 de 3

La duración del presente protocolo va desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2026, en tanto el programa 45+ continúe desarrollándose por la Cámara de Comercio, salvo que alguna de las partes notifique por escrito a la otra su intención de darlo por resuelto.

El protocolo podrá ser resuelto por cualquiera de las partes por causa justificada, y en todo caso, será necesaria una comunicación por escrito entre las partes con una antelación mínima de dos meses, salvo que haya un acuerdo de resolución inmediata de las partes. La eventual resolución del protocolo no afectará a las actuaciones que se encontrasen en proceso de realización.

QUINTA.- DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

La Cámara de Comercio y el Ayuntamiento de Puertollano se comprometen a destacar en cuantas actividades realicen en el marco del presente protocolo la cofinanciación prestada por el Fondo Social Europeo, así como a incorporar su imagen correspondiente y logotipos en los materiales de publicidad y difusión de las actividades realizadas al amparo de este protocolo.

Para que así conste, en prueba de conformidad con todo lo anteriormente expuesto, las partes firman el presente protocolo.

D. Adolfo Muñiz Lorenzo

Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano

D. Mariano León Egido

Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 5YXK9SpqkRWBMVowfBvX
Firmado por ALCALDE - Adolfo Muñiz Lorenzo el 28/03/2022 14:16:36
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Firmado digitalmente por: 05888801L
MARIANO LEÓN (C:Q1373001E)
Fecha: 2022.03.25 11:14:36
Motivo: Firma digital